



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

COMPONENTE 29

Mejora de la eficacia del gasto público



GOBIERNO
DE ESPAÑA

**ESPAÑA
PUEDE.**

Contenidos

1. Descripción general del componente.....	1
2. Principales retos y objetivos.....	4
3. Detalle sobre cada reforma/inversión del componente	7
4. Autonomía estratégica y seguridad.....	33
5. Proyectos transfronterizos y multi-país	34
6. Contribución del componente a la transición ecológica	34
7. Contribución del componente a la transición digital	34
8. Principio “Do not significant harm”	34
9. Hitos, metas y cronograma.....	38
10. Financiación	38

1. Descripción general del componente

Nº palanca	X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible
Nº comp	29. Mejora de la eficacia del gasto publico
Objetivos	
<p>Los Estados miembros deben garantizar que sus Planes de Recuperación y Resiliencia incluyan reformas e inversiones que sostengan la recuperación y refuercen la resiliencia económica y social. En consonancia con el Reglamento acordado con el Parlamento Europeo y el Consejo, los Estados miembros deben abordar eficazmente todos los retos, o un subconjunto significativo de ellos, identificados en las recomendaciones específicas para cada país, incluidos los que contribuyen a la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo.</p> <p>La aplicación de las recomendaciones específicas por país también apoyaría la recuperación y mejoraría la capacidad de recuperación. Por el lado del gasto, esto podría incluir medidas para reforzar la gestión de las finanzas públicas y realizar revisiones del gasto, que conduzcan a una reorientación significativa del gasto hacia usos más productivos (<i>Comunicación de la Comisión Europea de 3 de marzo de 2021</i>).</p> <p>Este componente persigue mejorar la evaluación en el ámbito de las Administraciones Públicas. Habitualmente, se distingue entre las evaluaciones “ex post”, que analizan intervenciones de política pública ya realizadas, realizados por organismos políticamente independientes, públicos y privados, con el objetivo de medir el impacto de una política en determinados indicadores; y las evaluaciones “ex ante”, mediante las que se incorpora al proceso de elaboración de las políticas públicas un ejercicio de análisis de impacto a partir de simulaciones o previsiones sobre sus efectos en determinadas variables de interés, de tal manera que antes de la puesta en marcha de la política se puedan calibrar -con la mayor precisión posible- los parámetros que definan la intervención pública para hacerla más eficiente.</p> <p>A fin de lograr una mejora de la evaluación en su conjunto, en el componente 11 del PRTR se propondrá mejorar los mecanismos para realizar evaluaciones “ex ante”, mientras que en el componente 29 las reformas se van a centrar en las evaluaciones “ex post” del gasto público.</p> <p>Así, este componente se propone:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejorar e incrementar la calidad del gasto público e incorporar los resultados de los procesos de revisión y evaluación del gasto público al proceso de toma de decisiones ligado al ciclo presupuestario, haciendo un seguimiento activo, pormenorizado e insistente de su implementación por parte de los diferentes centros de gasto y extendiendo el principio de “cumplir o explicar”, fijando un plazo temporal para su cumplimiento por parte de los centros destinatarios de estas recomendaciones, con	

el objetivo último de contribuir a la estabilidad presupuestaria a medio-largo plazo y de reafirmar los compromisos comunitarios adquiridos por España.

- Asegurar la estabilidad presupuestaria y reafirmar la sostenibilidad de la deuda pública a medio plazo, con una apuesta decidida por aplicar actuaciones claras encaminadas a lograr posiciones fiscales prudentes a medio plazo sin dañar la inversión ni la protección social una vez que la recuperación económica sea firme.
- Dar continuidad y permanencia a los ejercicios de revisión del gasto público, creando una división permanente de *spending review* en el seno de la AIReF.
- Desligar del ciclo político los procesos de revisión del gasto público aumentando el horizonte temporal de las fases de *spending review*.
- Extender la cultura de evaluación continua y sistemática en los propios centros gestores.
- Aumentar la calidad del gasto público, mejorando su composición y reorientando su uso, para favorecer el crecimiento económico y la creación de empleo, sin dejar de hacer frente a los retos demandados por la nueva realidad económica y social.
- Mejorar la alineación, coherencia y consistencia de los PGE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Mejorar la alineación, coherencia y consistencia de los PGE con la transición ecológica.

Contribución	Transición ecológica				Transición digital		
	100% ¹						
Inversión							
Inversión estimada TOTAL (millones €), incluyendo otras fuentes de financiación distintas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia				6.815.000 €			
Inversión del componente (millones €) BAJO EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA							
% sobre el total del Plan							
Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Financiación Plan	x	x	x	x	-	-	-
Otra financiación							

¹ De acuerdo a los datos de la Reforma 2 y 3 de este componente.

Total							
Respuesta a las recomendaciones específicas por país (CSR)							
Código	Recomendación						
CSR1 2020	“Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas fiscales destinadas a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda”						
CSR3 2020	“Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.”						

Enumeración de las reformas e inversiones	Financiación	% sobre total	COFOG
C29.R1	<p>Proceso de revisión y evaluación del gasto público:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Incorporar al proceso de toma de decisiones las recomendaciones del <i>spending review</i> aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2017 ya realizado (fase I y fase II), extendiendo el compromiso de cumplir o explicar. b. Lanzamiento de la fase III del <i>spending review</i>. c. Nuevo proceso de revisión y evaluación del gasto público (2022-2026). d. Refuerzo de la capacidad del evaluador. 		
C29.R2	Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030		

C29.R3	Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la transición ecológica (<i>green budgeting</i>)			
Total componente			100%	

2. Principales retos y objetivos

a) Principales retos abordados por el componente

Mejorar e incrementar la calidad del gasto público e incorporar los resultados de los procesos de revisión y evaluación del gasto público al proceso de toma de decisiones ligado al ciclo presupuestario, haciendo un seguimiento activo, pormenorizado e insistente de su implementación por parte de los diferentes centros de gasto y extendiendo el principio de “cumplir o explicar”, fijando un plazo temporal para su cumplimiento por parte de los centros destinatarios de estas recomendaciones, con el objetivo último de contribuir a la estabilidad presupuestaria a medio-largo plazo y de reafirmar los compromisos comunitarios adquiridos por España.

Asegurar la estabilidad presupuestaria y reafirmar la sostenibilidad de la deuda pública a medio plazo, con una apuesta decidida por aplicar actuaciones claras encaminadas a lograr posiciones fiscales prudentes a medio plazo sin dañar la inversión ni la protección social una vez que la recuperación económica sea firme.

Dar continuidad y permanencia a los ejercicios de revisión del gasto público, creando una división permanente de *spending review* en el seno de la AIReF.

Desligar del ciclo político los procesos de revisión del gasto público aumentando el horizonte temporal de las fases de *spending review*.

Extender la cultura de evaluación continua y sistemática en los propios centros gestores.

Aumentar la calidad del gasto público, mejorando su composición y reorientando su uso, para favorecer el crecimiento económico y la creación de empleo, sin dejar de hacer frente a los retos demandados por la nueva realidad económica y social.

Mejorar la alineación, coherencia y consistencia de las políticas de gasto y programas presupuestarios de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, convirtiéndose en una referencia para otras Administraciones nacionales en el proceso de alineamiento de los presupuestos públicos con los ODS.

Uno de los principales retos es revisar y mejorar la metodología actual para el alineamiento de los PGE con los ODS, entre otras razones con el fin de consolidarla y presentar una guía que pueda servir a las Administraciones territoriales para realizar sus respectivos ejercicios de alineamiento. Es importante dar pasos hacia una adecuada estandarización de esos ejercicios de alineamiento del gasto público, con el fin de permitir la obtención de resultados homogéneos y comparables entre Administraciones.

b) Objetivos

Impulsar las evaluaciones del gasto público con el objetivo de incrementar la calidad del gasto público y de ampliar el conjunto de herramientas a disposición del Gobierno para retomar la senda de consolidación presupuestaria interrumpida por la actual emergencia sanitaria y que comenzará ya en 2021 con una reducción de 3,6 puntos porcentuales de PIB (del 11,3% en 2020 al 7,7% en 2021), en línea con los compromisos comunitarios adquiridos por el Gobierno de España.

Mejorar e incrementar la calidad del gasto público e incorporar los resultados de los procesos de revisión y evaluación del gasto público al proceso de toma de decisiones ligado al ciclo presupuestario, haciendo un seguimiento activo, pormenorizado e insistente de su implementación por parte de los diferentes centros de gasto y extendiendo el principio de “cumplir o explicar”, fijando un plazo temporal para su cumplimiento por parte de los centros destinatarios de estas recomendaciones, con el objetivo último de contribuir a la estabilidad presupuestaria a medio-largo plazo y de reafirmar los compromisos comunitarios adquiridos por España.

Además, con estas reformas también se busca dar continuidad y permanencia a los ejercicios de revisión del gasto público, creando una división permanente de *spending review* en el seno de la AReF. Por otro lado, el proceso también se desligará del ciclo político alargando el horizonte temporal de estos procesos.

Se pretende, como objetivo último de esta reforma, asegurar la estabilidad presupuestaria y reafirmar la sostenibilidad de la deuda pública a medio plazo, y se reitera la apuesta decidida del Gobierno por aplicar actuaciones claras encaminadas a lograr posiciones fiscales prudentes a medio plazo sin dañar la inversión ni la protección social una vez que la recuperación económica sea firme.

En efecto, una vez consolidada la recuperación económica tras la pandemia del coronavirus, un objetivo clave de la política fiscal será alcanzar una combinación de ingresos y gastos públicos que, favoreciendo el crecimiento económico y la creación de empleo, permita reafirmar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Y, a tal fin, es imprescindible continuar mejorando la calidad del gasto público.

El proceso pretende también mejorar las estructuras y calidad de la información de los programas y generar sinergias en la gestión y desempeño. Es importante señalar que el objetivo en sí mismo de este ejercicio no es el de obtener ahorros presupuestarios per se, sino de gastar mejor y transitar hacia una mejor composición y calidad del gasto público, más orientado al crecimiento y a la igualdad social y territorial.

Asimismo, el diseño y gestión del Plan de Recuperación y Resiliencia se configura como un “sistema basado en resultados” de acuerdo con la normativa reguladora del MRR. España aprenderá de la experiencia que ofrezca el diseño y gestión del Plan para, en el futuro, analizar a qué otras partes del presupuesto podría extenderse este sistema.

El alineamiento de los PGE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) supone una herramienta fundamental para garantizar el desarrollo sostenible mediante la asignación de recursos a las políticas públicas. Permiten alinear las disponibilidades presupuestarias al logro de los ODS, fomentar la complementariedad y coherencia de los programas

presupuestarios, impulsar el efecto multiplicador de las políticas públicas para alcanzar un crecimiento equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

La alineación presupuestaria a los ODS supone un cambio de paradigma y refleja el compromiso político y económico de la práctica presupuestaria con las políticas de desarrollo sostenible, enfoque que adquiere mayor relevancia tras la grave emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Este nuevo escenario ha supuesto que la política económica actual tenga como prioridad superar la crisis y sentar las bases de la recuperación y la transformación. El Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia traza una hoja de ruta que permite alcanzar una recuperación, reconstrucción y transformación económica sólida, inclusiva y resiliente. Dicho plan se inspira a su vez, en la Agenda 2030, y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, lo que permitirá reforzar aún más las políticas diseñadas para consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y sostenible.

c) Impacto esperado

Justificación del impacto

Las reformas sobre la evaluación y alineamiento del gasto público tendrán como impacto último una mejora de la composición y de la calidad del gasto, dimensiones especialmente relevantes en un contexto como el actual en el que los recursos públicos tienen que atender las múltiples necesidades derivadas de la emergencia sanitaria. Además, estas actuaciones tendrán utilidad en el futuro de cara a retomar la senda de reequilibrio presupuestario interrumpida por la pandemia, lo que permitirá reafirmar la sostenibilidad de la deuda pública a medio plazo.

El alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los ODS supone un nuevo enfoque transversal y estratégico con el que se pretende ponderar la contribución de las políticas de gasto y de los programas presupuestarios a la consecución de los ODS, así como difundir las actuaciones más relevantes que desde los departamentos ministeriales se están llevando a cabo vinculadas a cada uno de los Objetivos.

Este informe aspira a poder orientar la planificación de las políticas públicas hacia el Desarrollo Sostenible y a convertirse en una referencia para otras Administraciones nacionales o internacionales en el proceso de alineamiento de los presupuestos públicos con los ODS.

3. Detalle sobre cada reforma/inversión del componente

Reformas

C29.R1	<p>Proceso de revisión y evaluación del gasto público:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Incorporar al proceso de toma de decisiones las recomendaciones del <i>spending review</i> aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2017 ya realizado (fase I y fase II), extendiendo el compromiso de cumplir o explicar. b. Lanzamiento de la fase III del <i>spending review</i> c. Nuevo proceso de revisión y evaluación del gasto público (2022-2026). d. Refuerzo de la capacidad del evaluador. 	Ministerio de Hacienda
--------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

a) Descripción de la reforma

En 2017, en línea con otros países miembros de la UE, España asumió el compromiso de llevar a cabo un proceso de revisión integral del gasto público del conjunto de las Administraciones Públicas en tres años y por áreas específicas de gasto, y así se recogió expresamente en el Programa de Estabilidad 2017-2020. Este primer proceso de evaluación comprende tres fases a lo largo del período 2018-2021, y es la AIReF la encargada de llevar a cabo este proceso de revisión del gasto y quien desarrolla el Plan de Acción y la metodología a seguir, en cada una de las áreas/proyectos acordados por el Gobierno.

Esta reforma va a extender estos ejercicios de revisión del gasto hasta 2026, lo que sumado a la creación de una división permanente para este fin en el seno de la AIReF, permitirá instaurar en España un **proceso sistemático, estructural y periódico** de evaluación del gasto

público. Esta experiencia acumulada está permitiendo extender progresivamente la cultura de la evaluación y revisión a los diferentes centros gestores, que hasta el momento no habían tenido mucha exposición a este tipo de ejercicios.

La ampliación a cinco años de las fases de los *spending reviews* facilitarán la planificación de la AIReF y permitirán desligar su labor del ciclo político.

De esta manera, los *spending reviews* se erigen como herramienta clave para aumentar la calidad del gasto público, mejorando su composición y reorientando sus fines para favorecer el crecimiento económico, la cohesión social y territorial y el reequilibrio de las finanzas públicas.

a. Proceso de revisión y evaluación del gasto público: incorporar al proceso de toma de decisiones las recomendaciones del *spending review* aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2017 ya realizado (fase I y fase II), extendiendo el compromiso de cumplir o explicar.

Una vez presentadas a lo largo de 2019 y 2020 los resultados de las fases 1 y 2 del proceso de revisión del gasto llevado a cabo por la AIReF, se considerarán e incorporarán a los procesos de toma de decisiones las conclusiones derivadas de los *spending reviews* que sean viables y no se estén abordando ya a través de otras iniciativas.

Además, se pondrá en marcha en el Ministerio de Hacienda una estructura permanente para hacer seguimiento activo de la implementación por parte de los organismos destinatarios de los resultados de los *spending reviews*, promoviendo el principio de “cumplir o explicar” por parte de los centros afectados.

En concreto:

- Se creará una Unidad Técnica que dará seguimiento a las Recomendaciones efectuadas en los *spending reviews*.
- En el procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) se realizará un análisis y discusión, en el ámbito de la Administración central y de la Seguridad Social, de las medidas implementadas o a implementar por los centros gestores destinatarios para cumplir con las recomendaciones de los *spending reviews*.
- Se establecerán plazos temporales claros para que los centros de gasto destinatarios de las recomendaciones de la AIReF respondan a dichas conclusiones, con el objetivo de que se asegure el principio de “cumplir o explicar” y reforzar así la cultura de la transparencia y la evaluación.
- El Ministerio de Hacienda elaborará un informe anual de seguimiento de las Recomendaciones efectuadas en los *spending reviews* con la información que envíen los diferentes centros, y que se remitirá al Consejo de Ministros antes del 31 de marzo de cada año. Dicho informe será público y recogerá tanto las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones de la AIReF, como, en su caso, las razones para no hacerlo dadas por los centros.

El objetivo último es que estos ejercicios de revisión y evaluación del gasto público contribuyan a reafirmar el compromiso del Gobierno con la calidad del gasto público, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de las finanzas de las Administraciones públicas.

Esta apuesta decidida del Gobierno español por este proceso de revisión del gasto se refleja, entre otros, en la **independencia** del órgano seleccionado para realizar las evaluaciones: la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF). En otros países de nuestro entorno, este tipo de evaluaciones, cuando existen, suelen ser elaboradas por los propios ministerios sectoriales o por el Ministerio de Hacienda (Alemania, Portugal), por un Comisionado ad hoc (Italia) o por una comisión parlamentaria (Reino Unido) (*“Budgeting and Public Expenditures in OECD Countries 2019”*).

La independencia es una cualidad imprescindible y exigible en la fase de evaluación, aunque no tanto en la fase de implementación. De hecho, es útil que la unidad encargada del seguimiento de la implementación esté integrada en las Administraciones Públicas receptoras de las recomendaciones de los *spending reviews*. De ahí que el Gobierno asigne, por un lado, la evaluación a un organismo independiente, y, por otro, el seguimiento de la implementación a una unidad integrada en el Ministerio de Hacienda. Además, la **imparcialidad** de esta unidad de seguimiento queda asegurada en la medida en que este equipo está separado de los centros gestores del gasto (en España, el área de Hacienda a menudo juega un papel de contraparte frente a los órganos de gasto en lo que se refiere a la planificación y ejecución presupuestaria).

Dado que a menudo las destinatarias de las recomendaciones son las Comunidades Autónomas, se prevé que el seguimiento de los *spending reviews* se integre con cierta periodicidad en las discusiones de las diferentes **Conferencias Sectoriales** lideradas por el Ministerio del ramo.

La intención es que esta unidad de seguimiento sirva de impulso a la implementación de las recomendaciones de los *spending reviews* pasados y futuros, con la intención de que sus recomendaciones se pongan en marcha lo antes posible, aunque sería aventurado prejulgar el calendario de adopción de estas recomendaciones por parte de cada centro de gasto responsable.

Ya se han llevado a cabo las dos primeras fases de los *spending reviews*, lo que equivale a 11 ejercicios de *spending reviews*. Las recomendaciones de estos ejercicios ya realizados han servido de base para la elaboración de múltiples actuaciones del Plan de Recuperación español (como se detallará más adelante), y constituirán un input clave en el proceso de reequilibrio presupuestario que se retomará una vez superada la emergencia sanitaria y recuperados los niveles de actividad económica previos a la pandemia.

Una implementación sistemática y cuidadosa de estas recomendaciones conducirá con toda probabilidad a ciertos ahorros sin necesidad de que se resienta la prestación de los servicios y la inversión pública, lo que a su debido tiempo contribuirá al cometido de lograr posiciones fiscales prudentes a medio plazo, aunque resulta muy difícil estimar a priori los potenciales ahorros presupuestarios (en los *spending reviews* la AIReF no ha hecho una estimación de ahorros).

FASE I: revisión del gasto en subvenciones.

A través de Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2017, se encargó a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) la realización del estudio de revisión del gasto en subvenciones del conjunto de Administraciones Públicas. Con el propósito de realizar una evaluación más exhaustiva de las subvenciones públicas, se identificaron 7 proyectos que afectaban a Comunidades Autónomas y a la Administración Central, sobre los cuales se han llevado a cabo evaluaciones de estrategia y procedimiento, de eficacia y eficiencia.

El resultado presentado en 2019 sobre la FASE I arrojó las siguientes recomendaciones:

1.1. Procedimiento y estrategia:

- Crear un nuevo marco de planificación estratégica y presupuestaria con indicadores de resultados, en un proceso de cultura de evaluación de políticas públicas y de aumento de la transparencia.

1.2. Farmacia extra-hospitalaria:

- Puesta en marcha de medidas de racionalización y contención del gasto público: introducción de sistemas de selección de medicamentos a nivel nacional, definición de un nuevo sistema de precios de referencia que además del principio activo considere la indicación terapéutica, implantación de un seguimiento farmacoterapéutico de las prescripciones realizadas y evaluación de los medicamentos con problemas de suministro por bajo precio.
- Revisar la estructura de la Comisión Interministerial de los Precios de Medicamentos (CIMP) para dar mayor corresponsabilidad a las CC.AA. y dotarla de medios para mejorar la toma de decisiones.
- Evaluar el modelo de copago en España, analizando los topes, la gradualidad en los tramos de aportación y la eliminación de la distinción entre activos y pensionistas.
- Implementar planes de educación sanitaria y uso racional de medicamentos.

1.3. Políticas activas de empleo:

- Detectar correctamente las necesidades de los demandantes de empleo. Vinculación real de oferta y demanda de empleos.
- Poner el foco en la eficacia de las políticas activas de empleo. Incorporar la evaluación como práctica habitual para poder tomar decisiones basadas en la evidencia.
- Incorporar incentivos: en la asignación de recursos en el reparto en Conferencia Sectorial y en las retribuciones de los responsables de orientar y formar a los demandantes de empleo.
- Mejorar el acceso a los datos, incrementar su calidad y adecuar la arquitectura tecnológica.

1.4. Becas de educación universitaria:

- Adelanto de las convocatorias a enero para su resolución antes del comienzo del curso académico reduciendo la incertidumbre de los estudiantes.
- Revisión de los criterios económicos de concesión para garantizar que fomenten la igualdad de oportunidades.
- Aumentar un 80% la cuantía de la beca de residencia.
- Mejoras del sistema de información y de los procedimientos de tramitación de solicitudes.

1.5. Promoción talento y empleabilidad en I+D+i:

- Mejorar los procedimientos de selección de las becas predoctorales, y una mayor interrelación de los investigadores y doctores con el sector privado.

1.6. Fortalecimiento de la competitividad empresarial:

- Definición estratégica para mejorar los resultados del programa y reducir la morosidad; redefinir objetivos a medio plazo en base a las necesidades del tejido productivo.

1.7. Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.: mejorar el plan de prestación y necesidad para aumentar la eficiencia.

FASE II: realizada la revisión del gasto público sobre cuatro áreas de trabajo

Como continuación del proceso de revisión del gasto, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018 se formalizó el proceso de revisión del gasto para 2019, que se encargó a la AIReF, y se identificaron 4 áreas de trabajo: beneficios fiscales, gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud, incentivos a la contratación e infraestructuras de transporte.

El resultado del SR realizado por la AIReF y presentado a lo largo del segundo semestre de 2020 arroja las siguientes recomendaciones:

2. Beneficios fiscales:

- Evaluar si los distintos beneficios fiscales consiguen realmente su objetivo.
- Evaluar las consecuencias de la eliminación de la reducción del IRPF por aportaciones a sistemas de pensiones. Reformulación completa del beneficio fiscal de manera coherente con las recomendaciones que se acuerden en el Pacto de Toledo

No cumple el objetivo para el que se creó (incentivar el ahorro para la jubilación), debido a:

- i) la elevada fiscalidad cuando se recuperan esos capitales durante la jubilación; y
- ii) las elevadas comisiones de los planes de pensiones.

- Reformular la reducción por arrendamiento de viviendas reorientando su diseño para facilitar el acceso al alquiler a colectivos vulnerables especialmente en grandes áreas metropolitanas, por ejemplo, modulando la intensidad del incentivo.
- Paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta mediante el establecimiento de un régimen transitorio, debido a que genera un desincentivo a la participación laboral del 2º perceptor de renta (principalmente mujeres).
- Revisión paulatina de los tipos reducidos del IVA (4% y 10%) en relación con aquellos bienes que más consumen los hogares de rentas altas (restauración, paquetes turísticos, hostelería, jardinería, etc..) debido a su carácter regresivo y al mismo tiempo, articular medidas de gasto dirigidas a los colectivos más vulnerables y planes focalizados para la promoción y mejora de la calidad de los sectores estratégicos.
- Tipos reducidos: SICAV y SOCIMI: Reforzar los requisitos para mejorar el cumplimiento efectivo de la naturaleza colectiva de la inversión en los términos previstos en nuestra normativa (ej: fijar un límite máximo de participación por accionista).

3. Infraestructuras del Transporte:

- Abordar el estudio de una nueva legislación integral de movilidad e infraestructuras de transporte, que defina criterios y objetivos comunes para todos los modos de transporte.
- Analizar la definición de una Estrategia o Plan de movilidad e infraestructuras de transporte y crear una Autoridad Independiente de Evaluación de Proyectos.
- Fortalecer la consulta a la sociedad civil, transparencia y rendición de cuentas, así como mejorar la coordinación y cooperación entre las diferentes Administraciones.
- Alta velocidad:
 - Evaluar las actuaciones pendientes en Alta Velocidad ferroviaria, teniendo presentes los costes ya incurridos, así como la demanda esperable partiendo de los datos reales de viajes en las líneas en operación y de alternativas de inversión para resolver los problemas de movilidad.
 - Establecer un marco normativo y regulatorio que permita incrementar la intensidad de uso de la red de AV, única forma de aumentar la rentabilidad social de las inversiones realizadas.
 - Priorizar los proyectos pendientes de ejecutar.
- Cercanías:
 - Integrar de forma efectiva la gestión y planificación del servicio de Cercanías y de sus infraestructuras en los consorcios o autoridades de transporte público;

- Redefinir la financiación del transporte metropolitano siguiendo las recomendaciones del SR Evaluación de estrategia y procedimiento de las subvenciones y creando un mecanismo con criterios de asignación equitativos para el conjunto de las áreas metropolitanas españolas;
- Reforzar el servicio de acuerdo con el nuevo marco de Evaluación y Priorización de proyectos.
- Iniciar un proceso de reflexión sobre el reparto de competencias en el transporte metropolitano.

4. Gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud: farmacia e inversión en bienes de equipo:

- Mejorar la eficiencia en los procesos de fijación del precio de medicamentos, coordinación entre las distintas administraciones públicas y el uso racional de medicamentos.
- Abordar una adecuada planificación estratégica en bienes de equipo de alta tecnología que permita renovar y ampliar el actual parque tecnológico.
- Estudiar estrategias de coordinación e integración de la información que propicien una mayor equidad dentro del SNS y reduzcan las diferencias entre CCAA y hospitales de una misma comunidad.

5. Incentivos a la contratación.

- Avance en la simplificación de un sistema que debe estar focalizado en los colectivos más vulnerables.
- Incentivos a la contratación indefinida del contrato de apoyo a los emprendedores: los efectos positivos no llegaron a los colectivos más vulnerables, se necesitarían incentivos, bien vinculados a la formación, bien con requisitos que resulten más atractivos para las empresas.
- Incentivos a la conversión en indefinidos de los contratos de formación y aprendizaje: mejorar el componente formativo de los contratos de formación, e impulsar su uso por parte de las empresas; y eliminar el límite de edad bajo distintos supuestos para mayores: parados de larga duración, reconversión, etc
- Tarifa plana de trabajadores autónomos: avanzar hacia un sistema de cotizaciones de estos trabajadores acorde a sus ingresos.

Medidas e iniciativas ya adoptadas para incorporar las recomendaciones resultantes de la Fase I y II del *Spending Review*

Atendiendo a las recomendaciones formuladas en el marco del SR, son numerosas las actuaciones que se están adoptando y formulando por parte de las administraciones públicas en las diferentes áreas del gasto, en aras de mejorar la eficiencia del gasto público y de asegurar el compromiso de España con la estabilidad presupuestaria a medio-largo plazo:

- **Subvenciones:**

Respecto a la BDNS (base de Datos Nacional de Subvenciones), la misma AIREF indica en su informe cómo la misma ha experimentado una destacable mejora desde su puesta en marcha, debiendo ponerse de manifiesto los importantes esfuerzos realizados desde la IGAE para poder poner en marcha una base de datos inédita hasta el momento en nuestro país.

Destaca la reciente aprobación del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, que consolida los logros alcanzados hasta la fecha y marca el punto de partida para los futuros desarrollos de la BDNS.

La BDNS constituye igualmente un instrumento esencial en la publicidad y transparencia de las subvenciones concedidas por todas las administraciones públicas, con una información accesible por cualquier ciudadano.

- **Políticas activas de Empleo**

Con el compromiso de seguir poniendo en práctica las recomendaciones de la Airef, una de las reformas incluidas en el Componente 23 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación Y Resiliencia: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, es la Modernización de las políticas activas de empleo.

Dado que se requiere un nuevo planteamiento, los elementos clave en esta reconfiguración de las políticas activas de empleo son los siguientes:

- La configuración de trayectorias individualizadas de orientación para el empleo y la formación resulta fundamental.
- La formación profesional para el empleo debe ser reforzada para acometer los grandes retos del empleo.
- Promoción e inversión para la efectividad y la eficiencia de los servicios de empleo.
- Coordinación territorial y cercanía.
- Diseño de las políticas activas de empleo para la máxima eficacia: La evaluación de las políticas constituye un elemento clave para la calidad de las políticas activas de empleo. La evaluación, integrada de forma ordinaria y natural en el desarrollo de todos los programas, es esencial para la adecuada coordinación entre el servicio estatal y los autonómicos, así como para el correcto control del gasto de forma que los recursos puedan reorientarse a las políticas más eficaces.
- Compromiso con el empleo y la formación para el empleo de calidad. La finalidad fundamental de los servicios de empleo debe ser reforzar el empleo estable y de calidad de todas las personas activas, tanto desempleadas como empleadas.

- **Becas de educación universitaria**

En el Componente 21 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación Y Resiliencia: Modernización y digitalización del sistema educativo, una de las medidas a poner en marcha, en línea con las recomendaciones formuladas por la Airef, en este gasto, es la Reforma integral del sistema universitario.

Esta reforma tiene como objetivo promover el acceso a la educación superior: más becas y menores precios públicos universitarios.

De esta forma se afianzarán las becas como un derecho subjetivo vinculado a las condiciones socioeconómicas de tal forma que se asegure la igualdad de oportunidades para todo el estudiantado y se evite el abandono escolar por dichas circunstancias económicas y sociales. Así, la reforma eleva el umbral de renta para aumentar el número de beneficiarios, incrementa las cuantías y mejora las becas para personas con discapacidad.

Por su parte, de forma complementaria, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Universidades, ha eliminado el sistema de horquillas para la fijación de los precios públicos que desde 2012 había provocado un aumento notable de los precios públicos universitarios, así como una disparidad injustificada en los precios entre Comunidades Autónomas para cursa un grado similar.

- **I+D+i:**

Reforzar la Agencia Estatal de Investigación y mejorar el modelo de gestión de los Organismos Públicos de Investigación. Para aumentar la presencia de personal investigador joven y mejorar sus condiciones laborales, se van a fortalecer los siguientes programas postdoctorales: Programa Juan de la Cierva Formación, Programa Juan de la Cierva Incorporación, Programa Ramón y Cajal. También se van a ver reforzadas algunas actuaciones en las ayudas otorgadas en concurrencia competitiva (Proyectos I+D+I, financiación pequeño equipamiento científico y nueva convocatoria equipamiento científico-técnico).

Además, en el Componente 17 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación Y Resiliencia: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, se establecen varias reformas en la línea de las recomendaciones formuladas por la Airef en este ámbito:

- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI), Planes Complementarios con CCAA y refuerzo de la coordinación en la AGE
- Reorganización de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) y racionalización de su estructura
- Transferencia de conocimiento
- Desarrollo avanzado del Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI)

- Nueva carrera científica

Con estas reformas se fomentará un incremento sostenible de la inversión pública y privada en I+D, mediante el refuerzo de convocatorias para la contratación de personal investigador y la realización de proyectos de I+D+I; la colaboración público-privada, la renovación de grandes infraestructuras nacionales y participación en internacionales; el refuerzo de la financiación regular para proyectos empresariales de CDTI y de su capacidad de evaluación; nuevos centros de excelencia; nuevos instrumentos de innovación; y la digitalización de la gestión de la I+D+I. Asimismo, se desarrollarán planes específicos de impulso a la Ciencia e Innovación en áreas prioritarias clave: transición ecológica, biomedicina y potenciación de la innovación y la investigación en salud y vacunas, industria aeronáutica, tecnologías de computación avanzada.

- **Servicio Postal Universal**

- Se ha informado por la CDGAE el 18 de diciembre, propuesta de acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal
- El alcance del Plan va más allá del establecimiento de las condiciones en que el operador designado ha de prestar el servicio postal universal y de la metodología de cálculo para su financiación.
- El Plan ofrece otras indudables ventajas para el sector postal: a) Asegurará la estabilidad en la financiación del servicio postal universal lo que garantizará un servicio de calidad en todo el territorio nacional y, particularmente, en las zonas rurales, en las que las condiciones del mercado harían inviable la prestación a precios asequibles. b) Aportará una mayor seguridad jurídica para los usuarios, al regular determinadas situaciones que hasta la fecha carecían de regulación. c) Ayudará al prestador designado, Correos y Telégrafos, empresa pública de más de 54.000 empleados, a fijar un horizonte financiero estable de forma que puedan acometerse con menores incertidumbres las necesidades de modernización que se derivan de los retos que suponen las nuevas tecnologías para los servicios postales y los que surgen de las demandas que plantea la sociedad de la información.
- Aportará transparencia al sector y eliminará incertidumbres al verificarse que la financiación del Estado se aplica al servicio postal universal evitándose las subvenciones cruzadas y la sobrecompensación.

- **Bonificaciones fiscales:**

- Minoración del límite de las reducciones por las aportaciones a planes de pensiones del IRPF.

En el componente 28 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI, se da respuesta a la recomendación específica realizada por la AIREF sobre los beneficios fiscales, en concreto, los de Investigación y Desarrollo.

Así se introducen mejoras a introducir para potenciar la inversión en este ámbito, por lo que se analizará el diseño de los beneficios fiscales existentes en la actualidad de forma conjunta con las políticas de transferencias directas y subvenciones dentro de la política global de apoyo a la I+D+i.

- **Infraestructuras:**

- Supervisión y control en el sector ferroviario, tarifas aeroportuarias, mercado postal y supervisión y control del mercado de las telecomunicaciones.
- Regulación contable y de auditorías: las actuaciones del ICAC refuerzan la confianza sobre la fiabilidad de las auditorías y de la información económico-financiera auditada en España, esto influye en la imagen económica, mejora el crecimiento económico sostenido, facilita el pleno empleo y se consiguen empresas más eficientes y competitivas.

En el componente 6 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación Y Resiliencia: Movilidad sostenible, segura y conectada, se ponen en marcha en marcha una serie de reformas en aras a implementar las recomendaciones realizadas por la Airef con el objetivo de priorizar aquellas inversiones que optimicen el uso de la red de transporte y supongan un mayor beneficio social, lograr unas infraestructuras resilientes y una movilidad sostenible y segura.

Para ello, se impulsarán las soluciones que aprovechen las oportunidades que ofrecen la digitalización del transporte y la intermodalidad, con especial atención a la potenciación del transporte ferroviario.

En concreto las reformas a llevar a cabo son:

- Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada
 - Ley de Movilidad y Financiación del Transporte
 - Estrategia Indicativa Ferroviaria
 - Introducción de un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación en la red viaria estatal
 - Red nacional de transporte: Corredores europeos
 - Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones
 - Intermodalidad y logística
 - Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital
- **Gasto en el ámbito sanitario:**
 - Acciones encaminadas a fomentar la salud y el bienestar en el ámbito de los medicamentos y productos sanitarios: coordinar y favorecer la implantación de la Red de Evaluación de medicamentos en el SNS (REvalMED).
 - Implementación tecnológica y de medios humanos necesarios para el desarrollo de la actividad propia de la central de compras: las Órdenes Ministeriales

SSI/1075/2014 y SSI/1076/2014, de 16 de junio, encomiendan al INGESA las competencias para la materialización de los procedimientos de adquisición centralizada. Para ello se ha desarrollado el entorno tecnológico necesario para la puesta en marcha de una Plataforma de información y un Catálogo único web de productos, servicios sanitarios y medicamentos. Asimismo, se dotará su plantilla de la estructura mínima necesaria que permita desarrollar la labor para la que fue creada, incorporándose en 2021 cuatro efectivos que dimensionarán de forma adecuada su plantilla.

- Racionalización del gasto y garantía del acceso general y sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario: la S.G. de Financiación Autonómica y Local ejerce las competencias del Departamento sobre transparencia y sostenibilidad del gasto sanitario de las CCAA y el intercambio de información con el Ministerio que asume las competencias sanitarias. Entre sus acciones destacan la participación en las Comisiones Interministeriales del Medicamento, Ortoprótisis, Comisión de seguimiento del Convenio con Farmaindustria y en relación con el Instrumento de sostenibilidad del Gasto Farmacéutico y Sanitario, el control de la obligación de suministro de información, elaboración de estadísticas e indicadores.
- Programa de medidas para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad del SNS. Recogen las medidas acordadas por el Gobierno (CDGAE) y articuladas por las CCAA a la vista de los resultados obtenidos en el informe anual sobre el instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitaria, que limita el variación interanual del gasto farmacéutico, (hospitalario y en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación), y del gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación, a la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, (art 12.3 LOEPSF).

Y siguiendo con el firme compromiso de continuar implementando las recomendaciones de la Airef, en el Componente 18 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación Y Resiliencia: Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud, se incluyen las siguientes reformas:

- Mejoras en la cartera común de servicios del SNS
- Recursos Humanos en el SNS (CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, CARRERA PROFESIONAL)
- Oficina de Innovación sanitaria
- Creación del Centro Estatal de Salud Pública

Asimismo, y en línea con el informe de la Airef se va a implementar el Plan de renovación de equipos de alta tecnología en el SNS.

El parque de equipos de alta tecnología instalado en España presenta un mayor grado de obsolescencia que el de otros países del entorno. Más de un 40% del

equipo instalado a cierre de 2018 tiene más de diez años, superando ampliamente los estándares o recomendaciones internacionales, que lo limitan al 10%. Además, la situación ha empeorado en los últimos años y en la actualidad la obsolescencia es mayor que hace diez años.

- **Incentivos a la contratación:**

El reciente acuerdo del Pacto de Toledo aborda esta cuestión. En concreto, la recomendación nº 6, de incentivos a la contratación, recomienda que éstos sean concebidos “como una herramienta excepcional” y concentrados “en las situaciones y colectivos cuyo empleo se persigue favorecer de forma singular”.

En el Componente 23 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación Y Resiliencia: Modernización de las políticas activas de empleo e inserción sociolaboral una de las reformas es la Revisión de las subvenciones y bonificaciones a la contratación laboral.

Las subvenciones y bonificaciones a la contratación, que suponen alrededor del 25% del gasto total en políticas activas del mercado de trabajo, no han logrado resolver los problemas estructurales del mercado laboral español, demostrándose poco eficaces para lograr un impacto que perdure en el tiempo. Por ello, se debe llevar a cabo una revisión de las mismas, que permita liberar recursos para reforzar la personalización de las políticas activas, siguiendo las recomendaciones del *Spending Review* sobre Incentivos a la contratación de la AIREF, en aras de alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en su aplicación.

Por ello, la revisión de las bonificaciones a la contratación constituye una pieza clave del paquete de reformas a llevar a cabo.

b. Proceso de revisión y evaluación del gasto público: lanzamiento de la fase III del *spending review*

Con el objetivo de dar debido cumplimiento al proceso de revisión del gasto iniciado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio 2017 de realizar una evaluación integral del gasto de carácter plurianual, la AIREF debe llevar a cabo en 2021 la tercera fase del *spending review*.

Para ello, en 2021 el Ministerio de Hacienda elevará al Consejo de Ministros una propuesta de Acuerdo por el que se formalizará la tercera fase del SR, la cual abordará las siguientes áreas de gasto:

- 1. Líneas de préstamos, ayudas y demás instrumentos financieros al tejido empresarial por parte de las entidades del sector público.**

En el actual contexto de estrés económico y de dificultades de liquidez debido a la pandemia, resultan más importantes que nunca los instrumentos financieros a disposición del sector público para sostener el tejido empresarial.

En la actual crisis, las distintas Administraciones públicas han hecho una apuesta decidida por el sostenimiento del tejido productivo, siendo las medidas de avales y

garantías públicas una de las medidas más destacadas. Así, el Estado ha puesto a disposición de las empresas y autónomos líneas de avales de hasta 140.000 millones de euros, protegiendo la actividad económica y el empleo. Según cálculos del Banco de España, “a través de los programas de avales públicos para los créditos a empresas, podrían cubrirse cerca de tres cuartas partes” de los 230.000 millones de euros que necesitarán las empresas españolas en 2020 según el organismo. En otro estudio posterior, el Banco de España destaca que España es uno de los países con mayor porcentaje de ejecución de su programa de avales, lo que se refleja en que dicha liquidez está llegando al sector privado con mucha fluidez: el tejido empresarial nacional ha obtenido nuevos préstamos bancarios por un importe total de 215.156 millones de euros en el primer semestre de este año, 48.567 millones más que en el mismo periodo del año anterior (+29%). Se trata de la cifra más elevada desde el segundo semestre de 2012.

Los instrumentos financieros de estos organismos no sólo están ayudando a numerosas empresas a sortear la crisis, sino que tienen una vocación de cambio estructural. En efecto, muchos de estos instrumentos se otorgan por organismos públicos especializados en promover ciertos sectores o dinámicas claves para la economía española:

- Internacionalización. Los instrumentos financieros pensados para fomentar la internacionalización tienen como objetivo último avanzar hacia un entorno empresarial menos dependiente de la demanda interna y con mayor vocación exterior, lo que genera múltiples ventajas para la economía del país: diversificación sectorial y geográfica que permite la suavización de los ciclos económicos, mayor productividad gracias a la exposición a nuevas tecnologías y formas de hacer negocio, mayores salarios y más estabilidad en el empleo, etc.
- I+D+i. Muchos de los organismos del sector público- español que gestionan estos instrumentos están volcados en apoyar proyectos de investigación y ciencia, algo clave para la transformación del modelo productivo y para su transición hacia actividades de mayor valor añadido.
- Digitalización. Algunos de estos instrumentos están orientados a actividades que promueven la digitalización, que es uno de los mayores retos a los que se enfrentan las economías modernas. La transición digital constituye, de hecho, uno de los objetivos principales de los fondos de reconstrucción comunitarios.
- Turismo. Con un peso del 12,4% en el PIB, el turismo se erige como una de los sectores económicos principales de nuestro país. Los instrumentos financieros existentes en la actualidad destinados a este sector tienen como objetivo su modernización y transformación.
- Industria. El sector de la industria presenta unas dinámicas particulares que lo hacen especialmente interesante para la política económica de un país: engloba por lo general actividades de mayor valor añadido, se encuentra más internacionalizado que el sector servicios, genera numerosos efectos arrastre y presenta mayor dinamismo investigador. Además, el sector de la industria goza de una mayor resiliencia ante las crisis económicas (de hecho, el sector industrial español ya ha recuperado sus niveles de actividad previos a la pandemia). De ahí

la importancia de los instrumentos financieros públicos destinados a estos sectores.

En definitiva, el papel estratégico que estos instrumentos públicos juegan en la economía española hace aconsejable su evaluación para conseguir reforzarlos y situarlos en el centro de la política económica del país y de su estrategia de transformación.

2. Gestión de los residuos urbanos.

Las mejoras en la gestión de residuos han sido identificadas como prioritarias en distintos informes y recomendaciones por parte de organismos internacionales. El Consejo de la Unión Europea incorpora entre sus recomendaciones para el Programa Nacional de Reformas de 2020 “centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible”. Por su parte, el último informe del Fondo Monetario Internacional sobre España destaca la necesidad de mejorar la gestión de residuos y lo identifica como mecanismo para aumentar el empleo a corto plazo y mejorar sostenibilidad medioambiental.

El proceso de revisión del gasto se hará buscando el consenso de todas las Administraciones Públicas, en los ámbitos de coordinación correspondientes (con especial foco en las Conferencias Sectoriales).

c. Proceso de revisión y evaluación del gasto público: nuevo proceso de revisión y evaluación del gasto público (2022-2026)

Tras tres años de evaluaciones y revisión sistemática de diversas áreas de gasto, y teniendo en cuenta el nuevo contexto económico y social derivado de la COVID-19, parece necesario hacer un balance del camino recorrido hasta ahora.

Este nuevo proceso plurianual de revisión del gasto público una vez finalizadas las tres fases del anterior *spending review*, abarcará el periodo 2022-2026, y permitirá dar continuidad y permanencia a los esfuerzos de revisión del gasto público, así como que se vaya internalizando la cultura de evaluación, de forma sistemática, en los propios centros gestores.

Esta propuesta de fases quinquenales de *spending reviews* facilitará la labor de planificación de la AIREF. Además, permitirá desligar del ciclo político a estas fases de revisión del gasto, reforzando la credibilidad de las Administraciones públicas con estos procesos.

Este nuevo proceso de revisión del gasto se llevará a cabo en cinco fases que abarcan cada una un periodo de un año, e incluirá las áreas que se determinen por el Gobierno cada año (mediante acuerdo de Consejo de Ministros), y conforme a las discusiones que se mantengan en los correspondientes foros interministeriales y de cooperación territorial. Es preciso remarcar que la selección de las áreas de gasto a evaluar se realiza de manera conjunta y coordinada con la AIREF, cuyas propuestas se tienen en cuenta. Es pertinente que la decisión final la conserve el Gobierno, pues la selección de las rúbricas de gasto a

revisar está alineada con las prioridades de actuación del Ejecutivo (p.ej. revisión del gasto en instrumentos financieros de apoyo público al tejido productivo).

Asimismo, este nuevo proceso de revisión del gasto abordará actuaciones adicionales que extiendan la evaluación y la incorporen en el proceso de decisiones (en particular, en el ciclo presupuestario).

Se trata de un proceso que va en línea con otros ejercicios de revisión del gasto que se están realizando en otros Estados miembros de la Unión Europea, y cuya finalidad será la de llevar a cabo una revisión integral del gasto del conjunto de Administraciones Públicas que permita mejorar la calidad del gasto público.

Este proceso se encargará, al igual que el proceso anterior, a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), siendo la AIReF la que definirá la metodología y elaborará el citado estudio de revisión de las áreas concretas de gasto público que se determinen.

A efectos de poder planificar adecuadamente la solicitud y recopilación de la información necesaria para cada fase del *spending review*, la AIReF deberá aportar al Ministerio de Hacienda un Plan de Acción para cada una de las áreas a analizar en cada fase, que incorpore aspectos metodológicos y las previsiones del citado proceso de revisión, e incluya una propuesta inicial con el detalle de las áreas a analizar, las entidades públicas afectadas, los períodos temporales a los que se refiera el análisis, y la información que sería necesaria para la realización de estos análisis, así como el presupuesto (dentro de las disponibilidades presupuestarias previstas) y calendario de desarrollo que se remitirá al Ministerio de Hacienda. Las principales conclusiones del estudio de revisión del gasto de las Administraciones Públicas para cada ejercicio se presentarán al Ministerio de Hacienda, y se incorporarán en el proceso de toma de decisiones ligado al ciclo presupuestario.

d) Refuerzo de la capacidad del evaluador

Con el objeto de dar continuidad y permanencia a los ejercicios de *spending review*, es importante reforzar las capacidades de la AIReF. Para ello se creará una nueva división permanente de *spending reviews* dentro de la autoridad independiente, a través de la ampliación de su Estatuto Orgánico, y dotada con todos los recursos necesarios para que lleve a cabo su labor de revisión del gasto de una manera sistemática, lo que permitirá afrontar con garantías de calidad el reto de las nuevas fases de *spending reviews*.

b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la reforma

España, en la misma línea que los principales estados miembros de la UE, ha asumido el compromiso de continuar ganando eficiencia en el gasto público. La evolución de las finanzas públicas de los últimos años estuvo marcada por un ambicioso proceso de consolidación fiscal, acometido por todas las administraciones españolas, que realizaron un ajuste significativo de sus gastos desde 2012. Dicho ajuste ha sido heterogéneo en las distintas políticas de gasto.

Tanto en las Recomendaciones del Consejo relativas al Programa Nacional de Reformas de España (CSR) de 2018 como en las de 2019

se instaba a que nuestro país llevara a cabo evaluaciones sistemáticas del gasto público. Igualmente, en las recomendaciones de 2019 y 2020 se llamaba a una mayor coordinación entre las Administraciones públicas que redundara en una mayor eficiencia.

En España ya se han desarrollado diversas experiencias de evaluación del gasto público. En este sentido, de 2007 a 2017 se desplegó la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), cuyas funciones han sido parcialmente reconducidas al actual Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas (IEPP), órgano de la Administración General del Estado, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

El Gobierno ha asumido el compromiso de llevar a cabo una revisión del gasto público y se ha recogido en los distintos Programa de Estabilidad presentados y que comprenderá al conjunto de las Administraciones Públicas. Únicamente, a través de esta manera se conseguirá llevar a cabo una revisión integral que permita detectar posibles ineficiencias.

El proceso de revisión del gasto comenzó en 2018 mediante encargo, por Acuerdo de Consejo de Ministros, a la AIREF, y se está llevando a cabo en fases, y por áreas de estudio. Así en la primera fase del SR, la revisión del gasto en subvenciones se identificó como la primera área de trabajo. La segunda fase del SR ha identificado cuatro áreas de gasto: Beneficios fiscales, Gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud, incentivos a la contratación e Infraestructuras de transporte.

En el futuro se van a adoptar acuerdos sucesivos que identifiquen nuevas áreas de actuación.

La revisión del gasto se hará buscando el consenso de todas las Administraciones Públicas, en los ámbitos de coordinación correspondientes.

Asimismo, el Tribunal de Cuentas y los órganos externos de control de las comunidades autónomas también realizan informes de fiscalización y de otra índole en los que se evalúa la eficiencia del gasto público. Igualmente, diferentes organismos han llevado a cabo experiencias sectoriales de evaluación y calidad, entre los que destacan los siguientes: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo; y la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

En este contexto, siguiendo las recomendaciones europeas, es necesario profundizar en la evaluación del gasto público en España, continuando con la encomiable labor que ya se ha realizado. Dicha evaluación sirve tanto para evaluar el pasado –analizando el

	<p>impacto real de las medidas tomadas– como para afrontar el futuro, instaurando una auténtica cultura encaminada al diseño basado en la evidencia.</p> <p>Para el cumplimiento de lo anterior se incorporarán los resultados del proceso de revisión del gasto a su proceso de toma de decisiones y cuando afecte a un ámbito de competencias compartidas o concurrentes, se elevarán dichos informes para su discusión y análisis en al ámbito de la Conferencia Sectorial u órgano de coordinación pertinente, reuniones bilaterales, etc.</p>
<p>c) Colectivo objetivo de la reforma</p>	<p>Conjunto de las Administraciones Públicas</p>
<p>d) Forma/s de implementación de la reforma</p>	<p>La reforma se implementa con las modificaciones normativas necesarias para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Conseguir una adecuada integración en el proceso presupuestario de las recomendaciones de los <i>Spending Reviews</i>. 2) Dar carácter de permanencia a los procedimientos de <i>Spending Reviews</i> <p>En este sentido hay que referirse a cuatro tipos de actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Las relacionadas con el impulso al seguimiento de las recomendaciones ya efectuadas y a incorporar de manera permanente estos análisis de gasto al procedimiento de elaboración de los Presupuestos. <ol style="list-style-type: none"> a) Puesta en marcha en el Ministerio de Hacienda (en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos) de un equipo permanente para el seguimiento activo de la implementación por parte de los centros destinatarios de los resultados de los <i>spending reviews</i>, promoviendo el principio de “cumplir o explicar”. b) En el procedimiento de elaboración de los PGE se realizará un análisis y discusión, en el ámbito de la Administración central y de la Seguridad Social, de las medidas implementadas o a implementar por los centros gestores destinatarios para cumplir con las recomendaciones de los <i>spending reviews</i>. c) Se establecerán plazos temporales claros para que los centros de gasto destinatarios de las recomendaciones de la AIREF respondan a dichas conclusiones, con el objetivo de que se asegure el principio de “cumplir o

	<p>explicar” y reforzar así la cultura de la transparencia y la evaluación.</p> <p>d) Elaboración por el Ministerio de Hacienda de un informe anual con el grado de implementación de las recomendaciones ya efectuadas por la AIREF.</p> <p>2) Lanzamiento de la tercera fase del procedimiento de <i>spending review</i> ya encomendado por Acuerdo de Consejo de Ministros a la AIREF.</p> <p>3) Preparación del nuevo proceso de revisión del gasto público 2022-2026 a encargar a la AIREF, mediante acuerdo de Consejo de Ministros. Definición y decisión de las áreas de gasto a incluir en los próximos <i>spending reviews</i>, en aquellas áreas con mayor potencial para mejorar y modernizar la calidad del gasto.</p> <p>4) Refuerzo de la capacidad del evaluador.</p>
e) Administración ejecutora	Conjunto de las Administraciones Públicas.
f) Involucración de stakeholders	Las reformas aquí contenidas se pondrán en marcha en consulta con las Administraciones Territoriales en sus ámbitos de competencia y se someterán a conocimiento y/o aprobación del Consejo de Ministros.
g) Principales impedimentos para las reformas y estrategias de solución para los mismos	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de un elevado nivel de coordinación entre las distintas Administraciones. • Posible desacoplamiento entre la organización que realiza el análisis y las recomendaciones (AIREF), el departamento que lo financia y hace el seguimiento (Ministerio de Hacienda) y los organismos/administraciones que implementan las recomendaciones (los órganos gestores). • Limitada disponibilidad de bases de datos estructuradas y completas que faciliten la evaluación de las áreas de gasto. • Limitada coordinación interdepartamental para el seguimiento y análisis de las recomendaciones presentes y futuras.
h) Calendario de implementación de la reforma	Corto y medio plazo (para más concreción, ver apartado de <i>Hitos</i>).
i) Ayudas de Estado	<i>No aplica.</i>

C29.R2	Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Ministerio de Hacienda
a) Descripción de la reforma		
<p>La reforma consiste en publicar el informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los ODS, tras avanzar en la metodología ya iniciada en el año 2020 de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 2021 con los ODS, revisando y mejorando dicha metodología y ampliando el ámbito de aplicación subjetivo y objetivo de la misma, con el fin de lograr incluir el mayor número de entes que forman parte del ámbito de aplicación de los PGE.</p> <p>Para ello, se procederá a la elaboración de un informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los ODS, en el marco de elaboración y presentación de los PGE de cada año. Dicho informe será revisado con el fin de incorporar la información de forma más analítica y con los datos correspondientes a los presupuestos de las nuevas entidades incorporadas en el alineamiento.</p> <p>El Plan de Acción aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de junio de 2018, estableció que el Ministerio de Hacienda “dispondrá de la metodología piloto de alineamiento entre los presupuestos de cada ministerio y los ODS, para su implementación en el ejercicio 2020, y que en 2020 se realizará el ejercicio de elaboración reflejando la asignación presupuestaria por ODS.</p> <p>Se diseñará la estructura básica de la información y la metodología homogeneizada que permita que cada departamento ministerial, como mejor conocedor del destino dado a sus presupuestos, elaborare anualmente un informe que refleje el análisis de este alineamiento de recursos públicos a los ODS en el ámbito de sus competencias.</p> <p>Cada uno de estos informes, se integrarán en un informe final que recoja de manera integrada los créditos de las distintas AAPP destinados a financiar los ODS.”</p> <p>En cumplimiento de lo anterior, en 2019 el Ministerio de Hacienda solicitó asistencia técnica a través del SRSP convocatoria 2019, a través del proyecto “alineamiento de los PGE con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible”. En febrero de 2020, el proyecto fue oficialmente aprobado, y se autorizó una ayuda para la asistencia técnica de 575.000 euros</p> <p>Por ello, y tras un retraso en la puesta en marcha del proyecto, está prevista la participación del Ministerio de Hacienda en el SRSP (Structural Reform Support Program), en el proyecto de alineamiento de los PGE con los ODS aprobado en la convocatoria del SRSP 2019, para recibir asistencia técnica a través del FMI y otros contratistas en materia de tecnologías de la información que permitan consolidar y mejorar el ejercicio de alineamiento de los PGE con los ODS (metodología e informe final).</p>		
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la reforma	<p>Los Presupuestos son la herramienta fundamental para garantizar el desarrollo sostenible mediante la asignación de recursos a las políticas públicas que resulten estratégicas y prioritarias para los objetivos marcados. Permiten alinear las disponibilidades presupuestarias al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fomentar la complementariedad y coherencia de los</p>	

	<p>programas presupuestarios, e impulsar el efecto multiplicador de las políticas públicas para alcanzar un crecimiento equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.</p> <p>La alineación presupuestaria a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) supone un cambio de paradigma. Este enfoque supone además una necesidad, y adquiere mayor relevancia, tras la grave emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.</p> <p>Este nuevo escenario ha supuesto que la política económica actual tenga como prioridad salir de la crisis y sentar las bases de la recuperación y la transformación. Para ello, el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, traza la hoja de ruta que permita alcanzar una recuperación, reconstrucción y transformación económica sólida, inclusiva y resiliente. Dicho plan se inspira a su vez, en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, lo que permitirá reforzar aún más las políticas diseñadas para consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y sostenible</p>
<p>c) Colectivo objetivo de la reforma</p>	<p>Administración Central (incluye Seguridad Social) y de manera indirecta las Administraciones Territoriales.</p> <p>Es necesario precisar que conforme a los artículos constitucionales 149 (de organización territorial del Estado) y 156 (que reconoce la autonomía financiera de las CCAA para el desarrollo y ejecución de sus competencias), desde el Estado no se puede imponer el ejercicio de alineamiento de los Presupuestos a las CCAA, por lo que ampliar el ejercicio de alineamiento debe ser de carácter voluntario por parte de estas Administraciones Territoriales. En todo caso, existe un gran nivel de compromiso e interés tanto en CCAA como en EELL con la Agenda 2030 y en avanzar en los ODS (y prueba de ello es el fortalecimiento de las propias instituciones y del marco de gobernanza en muchos territorios). Asimismo, todas ellas están muy pendientes del ejercicio que está llevando a cabo la Administración central en el alineamiento de sus Presupuestos, con el fin de poder incorporar estas buenas prácticas en sus respectivos procesos presupuestarios. Por ello, desde el Ministerio de Hacienda se está actualmente trabajando en revisar y mejorar la metodología, entre otras razones con el fin de consolidarla y presentar una guía que pueda servir a las AATT a realizar sus respectivos ejercicios de alineamiento. Es importante dar pasos hacia una adecuada estandarización de esos ejercicios de alineamiento, con el fin de permitir la obtención de resultados homogéneos y comparables entre Administraciones.</p>

d) Forma/s de implementación de la reforma

El Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de junio de 2018, contempla la medida transformadora VII, bajo el título de “Presupuestar para los ODS”, que se concreta en el mandato de establecer en los Presupuestos la alineación de las políticas de gasto al logro de los ODS.

Para ello se ha empezado a desarrollar una metodología que permita dimensionar desde una óptica multidimensional y transversal, el esfuerzo presupuestario que cada política de gasto realiza para el logro de los ODS.

En 2020 se ha llevado a cabo el primer ejercicio de alineamiento de los PGE con los ODS de la Agenda 2030.

En 2021 se va a llevar a cabo un proyecto de asistencia técnica en el marco del SRSP (*Structural Report Support Programme*)

La asistencia técnica ha comenzado en diciembre de 2020 y abarcará hasta mayo de 2022. La reforma se alcanzará con los trabajos resultantes del proyecto de asistencia técnica previstos, así como por los avances que internamente desde el Ministerio de hacienda se lleven a cabo, siendo las formas de implementación de la reforma las siguientes:

- Mejora del primer ejercicio de alineamiento de los PGE con los ODS (ampliando ámbito subjetivo a las empresas públicas estatales con presupuesto estimativo)
- Revisión y consolidación de la metodología actual, incluyendo el desarrollo de una taxonomía para los ODS, e incorporando las recomendaciones que resulten de la asistencia técnica del SRSP 2019 (Structural Reform Support Program) que está llevando a cabo el Fondo Monetario Internacional (diciembre 2020 a mayo de 2022)
- Mejora de las herramientas informáticas desarrolladas por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio de alineamiento de los PGE con los ODS (FRIEDA)
- Desarrollar una metodología estandarizada que pueda servir de ejemplo o modelo a seguir por las CCAA en el ejercicio de alineamiento de sus Presupuestos con los ODS
- Publicación del Informe de Alineamiento de los PGE con los ODS, como documentación complementaria (serie azul), que acompaña al anteproyecto de ley de PGE que cada año se remite a las Cortes Generales para su tramitación.

Este informe de alineamiento, que tendrá carácter sistemático y que ya forma parte de la documentación a remitir a las Cortes

Generales junto con los PGE de cada año (y así lo recoge la reciente modificación legal de la Ley General Presupuestaria, artículo 32), aspira a poder **orientar la planificación de las políticas públicas hacia el desarrollo sostenible** y a convertirse en una referencia para otras Administraciones nacionales o internacionales en el proceso de alineamiento de los presupuestos públicos con los ODS. Por tanto, el ejercicio de alineamiento pretende contribuir de manera sistemática a corregir en el proceso de planificación presupuestaria dichas deficiencias en materia de ODS.

El ejercicio de control a posteriori de los resultados de los ODS, conforme a las propias directrices de la Estrategia de Desarrollo Sostenibles, aprobado por Consejo de Ministros este pasado martes 3 de marzo, prevé que, para poder avanzar en la implementación de la Agenda 2030 resulta prioritario fortalecer la Coherencia de las Políticas con el Desarrollo Sostenible, entendido como un llamamiento a las instituciones públicas y al resto de los actores involucrados a ajustar sus mandatos, políticas y objetivos sectoriales a los ODS, y a adoptar decisiones teniendo en cuenta las interacciones -sinergias y compensaciones- entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible de la forma más equilibrada posible. Para ello, entre otros elementos, se va a avanzar en un marco de seguimiento con herramientas e indicadores específicos que posibiliten evaluar el progreso en materia de Coherencia de Políticas con el Desarrollo Sostenible (CPDS) de forma transversal en el conjunto de las actuaciones a todos los niveles. Ello implica definir indicadores en clave de CPDS para su inclusión en el marco de seguimiento e indicadores para monitorear los avances de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Este marco de seguimiento y evaluación permitirá obtener información de las áreas en las que se desarrollen progresos, así como la identificación de ámbitos y colectivos que se estén quedando atrás, de forma que se puedan producir ejercicios de reorientación o ajuste de las actuaciones y prioridades en desarrollo, siempre desde los principios de la Agenda 2030. Además, servirá de referencia para acometer el necesario ejercicio periódico de rendición de cuentas a la ciudadanía que quedará comprometido como parte de las líneas de acción de la EDS 2030. Para alcanzar este objetivo, se ha abierto una línea de trabajo colaborativa y una alianza muy fructífera con el Instituto Nacional de Estadística (INE), con el objetivo de fortalecer el sistema de indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta alianza tuvo como primer hito la celebración del Taller Indicadores

	Agenda 2030 en diciembre 2020. Este taller contó con la participación de los equipos ministeriales a cargo de la producción estadística, así como de los y las puntos focales para la Agenda 2030 en cada ministerio. Asimismo, se estudiaron propuestas metodológicas desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil.
e) Administración ejecutora	Administración Central
f) Involucración de stakeholders	Las reformas aquí contenidas se pondrán en marcha en consulta con diferentes departamentos Ministeriales
g) Principales impedimentos para las reformas y estrategias de solución para los mismos	<p>Se trata de un ejercicio pionero y con muy pocos precedentes en el contexto internacional.</p> <p>Se ha desarrollado la metodología para la elaboración del primer informe, pero su ámbito de aplicación subjetivo y objetivo sigue siendo limitado, por lo que se seguirá desarrollando en los próximos meses, incorporando todas las mejoras que se objetan de la asistencia técnica a recibir del SRSP en lo relativo a la metodología.</p> <p>Desarrollo precoz de las herramientas informáticas adecuadas para tratar el flujo de información y falta de formatos amigables que hagan la información más accesible y transparente. Se ha creado una nueva aplicación informática y se avanzará en los próximos meses en su desarrollo y alcance, incorporando nuevos desarrollos internos del Ministerio de Hacienda, sí como todas las mejoras que se objetan de la asistencia técnica a recibir del SRSP para un presentación “más amigable” de toda la información.</p>
h) Calendario de implementación de la reforma	<p>2021 y siguientes (PGE 2022) publicación anual del Informe alineamiento incluyendo empresas públicas</p> <p>2022 (PGE 2023) Consolidación de la nueva metodología y desarrollo de la taxonomía del ejercicio de alineamiento de los PGE con los ODS y publicación anual del Informe de Alineamiento de los PGE con los ODS</p>
i) Ayudas de Estado	<i>No aplica.</i>

C29.R3	Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) con la transición ecológica	Ministerio de Hacienda
a) Descripción de la reforma		

La reforma consiste en la puesta en marcha de la metodología de la Comisión Europea de Green Budgeting, con el objetivo de analizar qué porcentaje del PGE se destina directamente a contribuir a los objetivos de descarbonización y al cumplimiento del Pacto Verde Europeo.

Una vez consolidado el alineamiento anterior relativo a los ODS, el objetivo de esta reforma es avanzar en el medio plazo en la definición de un marco presupuestario adecuado, que permitan progresar también en el desarrollo de Green budgeting en el ámbito de los PGE, aprovechando los progresos sobre el marco de referencia de Green Budgeting que se lleven a cabo de manera coordinada en el seno de la Comisión Europea (EC-FIN), así como los trabajos llevados a cabo en el ejercicio de alineamiento de los PGE con los ODS.

Green Budgeting significa utilizar las herramientas de la elaboración de políticas presupuestarias para ayudar a alcanzar los objetivos medioambientales. Esto incluye la evaluación del impacto ambiental de las políticas presupuestarias o fiscales y la evaluación de su coherencia con el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales. La presupuestación ecológica también puede contribuir a un debate informado y basado en datos empíricos y a un debate sobre el crecimiento sostenible.

La presupuestación ecológica tiene por objeto establecer conexiones entre las finanzas públicas y los objetivos medioambientales, esto requiere una comprensión de lo "verde" que es el presupuesto.

Los avances que se realicen en el ámbito de los ODS deberían aprovecharse con el fin de alcanzar en el medio plazo en el alineamiento de los PGE con la transición ecológica.

b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la reforma

Un "presupuesto verde" puede considerarse un instrumento importante de los esfuerzos de los gobiernos en materia de medio ambiente y cambio climático, a la vez que promueve la eficiencia, la responsabilidad y la transparencia de las políticas conexas. Aunque todos los Estados Miembros han introducido políticas para hacer frente a los problemas ambientales, por lo general hay suficiente coherencia entre esas políticas y el propio presupuesto.

Asimismo, la necesidad de abordar una estrategia de recuperación económica tras la crisis provocada por la COVID 19 plantea la necesidad de anticipar los retos económicos, sociales y ambientales que se avecinan y sobre los que ya hay evidencias. Una recuperación verde y sostenible es una opción realista para generar oportunidades de empleo estable y decente, riqueza, equidad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y su salud.

La necesidad de avanzar en la presupuestación verde (green budgeting) surge como una pieza clave para conectar las finanzas públicas con los objetivos medioambientales, permitiendo así una mejor evaluación del impacto medioambiental de las políticas fiscales.

<p>c) Colectivo objetivo de la reforma</p>	<p>Administración Central y de manera indirecta las Administraciones Territoriales</p>
<p>d) Forma/s de implementación de la reforma</p>	<p>En 2020 el Ministerio de Hacienda ha participado en el Grupo de trabajo constituido para la puesta en marcha de un GBRF (Green budgeting reference framework in the EU)</p> <p>En 2021, a través del SRSP convocatoria 2020, el ministerio de Hacienda participará en el “Green Budgeting Framework Training Programme”</p> <p>Este programa piloto de capacitación sobre el marco de presupuestación ecológica propuesto para la UE, destinado al personal de los ministerios de finanzas y medio ambiente, mejorará la capacidad administrativa general de los Estados Miembros en materia de prácticas de presupuestación ecológica y atenderá a una necesidad de apoyo técnico comunicada en el reciente estudio.</p> <p>El programa de formación proporcionará a los participantes: i) conocimientos sobre marcos y prácticas de presupuestación ecológica (incluidos los entornos institucionales), ii) métodos y retos para determinar los ingresos y gastos pertinentes para las políticas ambientales y iii) recomendaciones para tener mejor en cuenta los objetivos ambientales en la adopción de decisiones presupuestarias.</p> <p>En base a los conocimientos adquiridos en el curso de capacitación sobre el marco de referencia para <i>Green Budgeting</i>, se trabajará a través de un grupo de trabajo interministerial coordinado por el Ministerio de Hacienda, con el fin de avanzar en la definición de un marco presupuestario adecuado así como en el desarrollo de la metodología, que permita un ejercicio de alineamiento de las políticas públicas y los programas presupuestarios de gastos de los PGE con la transición ecológica</p> <p>Se identifican los siguientes elementos para la implementación de esta reforma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir un marco presupuestario de referencia para el alineamiento de los PGE con la transición ecológica • Desarrollo en el medio plazo de una metodología para realizar el ejercicio de alineamiento de los PGE con la Transición Ecológica, que incluya las adecuadas herramientas informáticas • Aprobar el marco legal adecuado para realizar este ejercicio de alineamiento de los PGE con la transición ecológica

	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un informe de alineamiento de los PGE con la transición ecológica para los PGE 2023
e) Administración ejecutora	Administración Central (Ministerio de Hacienda)
f) Involucración de stakeholders	Las reformas aquí contenidas se pondrán en marcha en consulta con diferentes departamentos Ministeriales
g) Principales impedimentos para las reformas y estrategias de solución para los mismos	<p>La falta de experiencia en el ámbito de <i>Green budgeting</i>. Para solucionarlo está previsto incorporar los aprendizajes obtenidos durante a la asistencia técnica del SRSP referida al alineamiento de los PGE con los ODS.</p> <p>Ausencia de un Marco presupuestario de referencia para el alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la transición ecológica. Esta situación se pretende paliar aprovechando los progresos que se lleven a cabo en el desarrollo del marco de referencia de <i>Green Budgeting</i> que se están desarrollando de manera coordinada en el seno de la Comisión Europea (EC-FIN).</p> <p>La necesidad de coordinación interministerial para la efectiva implementación de la reforma para lo cual se constituirá un grupo de trabajo (con la participación del Ministerio de Transición Ecológica y demás Departamentos Ministeriales), todo ello bajo la coordinación y liderazgo del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Se propone aprovechar todos los trabajos realizados en el ejercicio de alineamiento de los PGE con los ODS que puedan trasladarse al ámbito del <i>Green budgeting</i> y del alineamiento de los PGE con la transición ecológica.</p>
h) Calendario de implementación de la reforma	<p>Medio plazo:</p> <p>Una metodología de etiquetado verde España para el segundo trimestre de 2022, a incorporar en los PGE 2023, y un mayor desarrollo de la metodología incluyendo lo marrón para el segundo trimestre de 2023, a incorporar en los PGE 2024.</p>
i) Ayudas de Estado	<i>No aplica.</i>

4. Autonomía estratégica y seguridad

No aplica.

5. Proyectos transfronterizos y multi-país

No aplica.

6. Contribución del componente a la transición ecológica

Con la reforma 2, alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) con los ODS, se persigue mejorar la coherencia y consistencia de las políticas de gasto y programas presupuestarios de los Presupuestos Generales del Estado con la transición ecológica. Igualmente, la reforma 3 servirá para desarrollar una metodología que permita realizar el ejercicio de alineamiento de los PGE con la Transición Ecológica.

7. Contribución del componente a la transición digital

No aplica.

8. Principio “Do not significant harm”

Ninguna de las tres reformas de este componente inciden negativamente en la consecución de los objetivos climáticos. De hecho, es precisamente lo contrario: algunas de estas medidas contribuyen positivamente a la transición ecológica. Tal es el caso, por ejemplo, del lanzamiento inmediato de la fase III del *spending review*, que incluye la revisión del gasto público en gestión de residuos urbanos.

Reforma 1: Proceso de revisión y evaluación del gasto público

¿La reforma incide negativamente en...?	Sí	No	Justificación
Mitigación del cambio climático		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo
Adaptación al cambio climático		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo
Uso sostenible y protección del agua y los recursos marinos		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su



			naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo
Economía circular, incluyendo el reciclaje y la prevención de residuos		X	<p>La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo</p> <p>La reforma 1b prevé lanzar de forma inminente el <i>spending review</i> sobre gestión de residuos urbanos, por lo que parte de esta reforma tendrá un impacto positivo en el fortalecimiento de la economía circular.</p>
Prevención de la contaminación y control del aire, agua y tierra		X	<p>La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo</p>
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		X	<p>La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo</p>

Reforma 2: alineamiento de los PGE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)			
¿La reforma incide negativamente en...?	Sí	No	Justificación
Mitigación del cambio climático		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo. Además, uno de los ODS está relacionado con esta dimensión (13. Acción por el clima).
Adaptación al cambio climático		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo. Además, uno de los ODS está relacionado con esta dimensión (13. Acción por el clima).
Uso sostenible y protección del agua y los recursos marinos		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo.
Economía circular, incluyendo el reciclaje y la prevención de residuos		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo. Tres de los ODS está relacionado con esta dimensión (6. Agua limpia y saneamiento; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 12. Producción y consumos responsables).
Prevención de la contaminación y control del aire, agua y tierra		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo.
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo. Dos de los ODS están relacionados con esta dimensión (14. Vida submarina; 15. Vida de ecosistemas terrestres).

Reforma 3: Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) con la transición ecológica			
<i>¿La reforma incide negativamente en...?</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Justificación</i>
Mitigación del cambio climático		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo.
Adaptación al cambio climático		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo
Uso sostenible y protección del agua y los recursos marinos		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo
Economía circular, incluyendo el reciclaje y la prevención de residuos		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo
Prevención de la contaminación y control del aire, agua y tierra		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		X	La medida no tiene o tiene un impacto previsible no significativo en el objetivo ambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza, y como tal se considera que cumple con DNSH para el objetivo

9. Hitos, metas y cronograma

La información relativa a hitos y objetivos, se encuentra recogida en el cuadro “T1 Milestones&Targets”.

10. Financiación

Inversión total estimada del componente

6.815.000 €

No obstante, no se financiará con cargo al Plan.